



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 16 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°008 de Concejo Municipal, celebrado el día 16 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194• de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 11 y N del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 008 de Concejo Municipal, celebrado el día 16 de noviembre de 2023, se trató en la estación de Orden del día: Que mediante el ACUERDO DE CONCEJO N°107-2023-MDNP/CM de fecha 27 de setiembre, en el Artículo Segundo se aprueba **POR UNANIMIDAD** de votos de los miembros de Concejo Municipal se acordó autorizar al alcalde para el cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), Unidad Formuladora (UF), Oficina de programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Ruta R221023 desde el Centro Poblado Nueva Esperanza, hasta el Centro Poblado de Valle San Juan Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martín", con CUI N°2608556. Siendo unas de las alternativas del Gobierno Regional.

Que, conforme al numeral N° 26 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, asimismo el Art. N° 41 de la norma señala Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, siendo ello así el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso para ejecutar el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N°2608556.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**

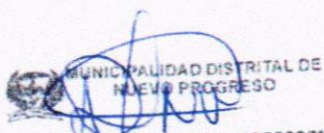


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Trámite : 028-2023935048

Tocache, 16 de Noviembre de 2023

OFICIO N° 0495-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Señor.-

DIONICIO EDGAR LINO NOBLEJAS

Alcalde del Distrito de Nuevo Progreso

Presente. -

ASUNTO : ACEPTACION DE CAMBIO DE INSTITUCIONALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO N° 2608556.

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Gobierno Regional de San Martín, a través de la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para la ejecución del Proyecto de Inversión, y según INFORME N° 0947-2023-GRSM-GTAH- MRAH-INFRA, concluye **procedente Aceptar** la asignación de la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal, por lo que se solicita a usted, el **CAMBIO DE INSTITUCIONALIDAD DEL PROYECTO, A FAVOR** de la UF y UEI: Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache – San Martín; en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2608556.**

Propicio es la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
16 NOV. 2023	
HORA 4:35 pm	N° REG. 8484
N° FOLIO 01	FIRMA [Firma]

INFORME N°0947-2023-GRSM-GTAHT/MRAHT/INRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
TRAMITE DOCUMENTARIO

16 NOV. 2023

HORA 4:36pm N° REG. 8485

FOLIO 10 FIRMA

A : ING. FRANK CRISTIAN PUELLES CARDENAS
Gerente Territorial Alto Huallaga Tocache

DE : ING. ROBINSON VELA LOPEZ
Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura GTAHT

ASUNTO : ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE INSTITUCIONALIDAD

REFERENCIA :

- a) MEMORANDO N°02082-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G
- b) OFICIO N°0497-2023-MDNP/A/ADELN.
- c) PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL" INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2608556.

FECHA : Tocache; 16 de noviembre de 2023

FOLIO : 06 Páginas.

Por la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia b), se remite aceptación de cambio de institucionalidad de Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad Formuladora a favor de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

I. ANTECEDENTES

- Que, con fecha 18 de agosto del 2023, se declaró **APROBADO** el Estudio de Pre inversión del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL" INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" con CUI N°2608556.
- Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°28-2023-YOFIMAAL SAC. El Sr. Martin Aurelio Marroquin Shapiama (Gerente General de EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES YOFIMAL S.A.C), remite la presentación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2608556.
- Que, mediante Informe N°1219-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde solicita **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2608556, por un monto de Inversión de S/.



1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), con un plazo de Ejecución es de 120 días calendarios.

- Que, mediante Memorándum N°187-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde ordena proyectar la Resolución Gerencial aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2608556.
- Que, con fecha 25 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°040-2023-GM/MDNP**, la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso resuelve:
 - ✓ **Artículo primero. – APROBAR** El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2608556, por un monto de Inversión de S/. 1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), con un plazo de Ejecución es de 120 días calendarios.

RESUMEN GENERAL DE LA INVERSION DEL PROYECTO				
PRESUPUESTO APROXIMADO DEL COSTO DIRECTO POR COMPONENTE				
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL
1.00	RESULTADO 1: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA			386,374.42
1.01	ACTIVIDAD 1: OBRAS PROVISIONALES	MES	4.00	5,783.83
1.02	ACTIVIDAD 2: MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	12,455.00	718,183.00
1.03	ACTIVIDAD 3: TRANSPORTE	GLB	425.66	38,344.58
1.04	ACTIVIDAD 4: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	UND	16.00	300,040.67
1.05	ACTIVIDAD 5: SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	UND	15.00	16,746.72
1.06	ACTIVIDAD 6: IMPACTO AMBIENTAL	MES	4.00	11,229.33
1.07	ACTIVIDAD 7: SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	UND	1.00	8,085.23
SUB TOTAL COSTO DIRECTO (S/.)				1,098,413.35
	SUPERVISION	MES	4.00	47,758.20
	LIQUIDACION	GLB	1.00	6,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	EST	1.00	15,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO (S/.)				68,758.20
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)				1,167,171.55

- ✓ **Artículo segundo. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades de acuerdo a Ley.



✓ **Artículo tercero. – NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para los fines pertinentes a su cumplimiento.

- Que, en Sesión Ordinaria N°018 de Consejo Municipal, celebrado el día 27 de setiembre de 2023, se trató en la estación de Orden del día el Informe N°033-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, aso como el Informe N°1238-2023-SGIDL-GM-MDNP de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, donde recomienda que el Consejo Municipal, según el presupuesto referencial del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2608556, que asciende a un aproximado de S/. 623,956.23 (Seis cientos veintitrés mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 soles), autorice la gestión ante el Banco de la Nación un préstamo para ejecución de la obra Ejecución, Supervisión y Liquidación de obra del citado proyecto.

- Que, de fecha 28 de setiembre del 2023, mediante Acuerdo de Consejo N°107-2023-MDNP/CM, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, por **VOTO POR MAYORIA** el pleno del Consejo Municipal, acuerda:

✓ **Artículo primero. – APROBAR POR MAYORIA** de votos de los miembros de Concejo, NO aprobar la obtención del préstamo para ejecutar el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2608556.

✓ **Artículo segundo. – APROBAR POR UNANIMIDAD** de votos de los miembros de Consejo Municipal se acordó autorizar al alcalde para el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2608556. Siendo unas de las alternativas del Gobierno Regional.

✓ **Artículo tercero. – DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo del Consejo N°097-2023-MDNP/CM de fecha 15 de agosto en el que se acordó aprobar la **EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**.

✓ **Artículo cuarto. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, e fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

✓ **Artículo quinto. – NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad de Nuevo Progreso, conforme a Ley.



- Que, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante **OFICIO N°00453-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, el Gobierno Regional de San Martín a través de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, **solicita** al Alcalde Distrital de Nuevo Progreso que autorice el CAMBIO DE INSTITUCIONALIDAD DEL PROYECTO, A FAVOR de la UF: Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache – San Martín; en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de realizar la ejecución del proyecto en mención ya que contamos con capacidad técnica operativa y administrativa y financiera
- Que, con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante OFICIO N°947-2023-MDNP/A/DELN la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, informa a la Gerencia Territorial el cambio de Unidad Formuladora a corde al INFORME TECNICO N°020-2023-OPMI-MDNP/ROPMI de fecha 24 de octubre del 2023.
- Que, con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante MEMORANDO N°02082-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache traslada el documento **para acciones respectivas al Jefe de Oficina II – Área de Infraestructura sobre el CAMBIO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA INVERSION CON CUI 2308556** del proyecto: : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

II. MARCO NORMATIVO:

b) Sistema Nacional de Inversión Pública:

- **Normativa Nacional – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversiones – Invierte.pe y otros:**
 - ⇒ Decreto Legislativo N°1252, que crea el “Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones” y deroga el SNIP.
 - ⇒ Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** (Publicado en el Diario oficial “El Peruano” el 09 de diciembre de 2018).
 - ⇒ Directiva N°001-2019-EF/63.01, **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, (Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero del 2019)
 - ⇒ **Ley n°31683**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- **Documentación Interna- Gobierno Regional de San Martín**
 - ⇒ **Resolución Ejecutiva Regional N°288-2020-GRSM/GR**, que aprueba la Directiva N°001-2020-GRSM-GRPyP/SGPMI “Directiva para la Gestión de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín”.
 - ⇒ **Resolución Ejecutiva Regional N°274-2019-GRSM/GR**, que designa como órganos encargados que cumplirán las funciones de Unidad Formuladoras y Unidad Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín.

III. ANÁLISIS:

- **PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CUI N°2608556.**



- De lo verificado en el aplicativo informático Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el presente proyecto de inversión fue registrado por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y viabilizado el 18 de agosto del 2023 por el monto de **S/ 554,872.14** asimismo, se observa que el presente proyecto de inversión **no cuenta con registro en la Fase de Ejecución**.
- En el aplicativo SSI, se visualiza que el presente proyecto de inversión cuenta con ejecución financiera y se encuentra programado en el PMI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso. Cabe mencionar que la Unidad Ejecutora Presupuestal registrada en el Banco de Inversiones corresponde a la Municipalidad Provincial de Tocache, para mejor entendimiento se adjunta la siguiente imagen:

IMAGEN N°01

1. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	1,167,171.55	PIM 2023 (c)	15,000.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (b)	15,000.00	DEVENGADO 2023 (d)	15,000.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	1.3 %	AVANCE FINANCIERO 2023 (d/c)	100 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	1,152,171.55	SALDO POR DEVENGAR 2023 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	OCT-2023	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	OCT-2023

Fuente: SSI-MEF – 15/11/2023

- Sin embargo, la ejecución financiera que se visualiza en la imagen N°01 es por la elaboración del expediente técnico y no por ejecución física, por lo cual en el marco de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, es procedente realizar la asignación de Unidad Ejecutora a favor de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.
- Se tiene que, con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante OFICIO N°947-2023-MDNP/A/DELN la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, informa a la Gerencia Territorial el cambio de Unidad Formuladora a corde al INFORME TECNICO N°020-2023-OPMI-MDNP/ROPMI de fecha 24 de octubre del 2023.

IV. CONCLUSION

- Luego del análisis realizado, **es procedente aceptar** la Asignación de la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal, a favor de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, debido a que cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para la ejecución de la inversión, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 30° en el numeral 30.3 y numeral 30.4 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 y normativa vigente.
- Prevía Asignación de la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal, la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y el Gobierno Regional de San Martín, deberá suscribir **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL**, como parte del documento referente a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENO**.

V. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda **COMUNICAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso con la finalidad de realizar el cambi de Institucional en el banco de inversiones a favor de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023**



DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N°2608556.

Es todo lo que manifiesto a usted para su conocimiento, atención y tenga bien notificar a quien corresponda, realizar las acciones correspondientes

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA TOCACHE

Ing. Robinson Vela López
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO N°02082-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

A : ING. ROBINSON VELA LOPEZ
 JEFE DE OFICINA II-AREA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: TRASLADO DOCUMENTO PARA SU ATENCION

REF. OFICIO N° 0497-2023-MDNP/A/ADELN.

FECHA: Tocache, 14 de noviembre de 2023

Por el presente comunico a usted, que, en atención al documento de la referencia, traslado documento, para acciones respectivas sobre **CAMBIO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA INVERSION CON CODIGO UNICO- 2608556**, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL" INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2608556.

. Adjunto documento.

Atentamente

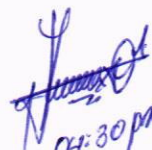


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas
GERENTE



SE DERIVA DOCUMENTO AL
ING. JHORDIN SALDAÑA
SEPULVEDA PARA TRAMITES
CORRESPONDIENTES.


04:30 pm
14/11/2023



Municipalidad Distrital de **NUEVO PROGRESO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Nuevo Progreso, 14 de noviembre del 2023

OFICIO N° 497 - 2023-MDNP/A/DELN.

Sr:

FRANK CRISTIAN PUELLES CARDENAS

Gerente

Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache

Gobierno Regional San Martín

ASUNTO

: CAMBIO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA INVERSIÓN CON
CÓDIGO ÚNICO 2608556

REFERENCIA

: INFORME TÉCNICO N° 020-2023-OPMI-MDNP/ROPMI

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la municipalidad distrital de Nuevo Progreso, y a su vez informarle que se realizó el cambio de Unidad Formuladora a corde al informe de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO PROGRESO**
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

cc.
archivo
DELN/dpuo



INFORME TÉCNICO N° 020-2023-OPMI-MDNP/ROPMI

Para : Ing. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
Gerente Municipal

Asunto : Informe Técnico que sustenta el cambio de Unidad Formuladora de la
Inversión con código único 2608556.

Referencia : a) oficio N°00453-2023-GTAH-T-MRAH-T/G.
b) Acuerdo de Concejo N°107-2023-MDNP/CM.

Fecha : Nuevo Progreso, 24 de octubre de 2023.



El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** (Aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019).

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Según el Banco de Inversiones. La inversión se viabilizó el 18 de agosto del año 2023. Y el registro en la fase de ejecución se realizó el 19 de octubre del año 2023 (expediente técnico)

II. ANÁLISIS

1. Análisis de situación actual de las inversiones en mención:

a) La inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único 2608556, se encuentra en estado: Activo y Viable, en fase de Ejecución con Expediente técnico registrado con devengado acumulado de 15,000.00 soles. Según sistema de seguimiento de inversiones.

2. De la Cadena Funcional de la Inversión con código único 2204228:

La inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único 2608556.

Función : 15 TRANSPORTE
División Funcional : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional : 0066 VÍAS VECINALES
Responsable Funcional : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3. Institucionalidad



a) La inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único 2608556.

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSION (UF)

Nivel de gobierno

GOBIERNOS LOCALES

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

Nombre de la UF

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

Responsable de la UF

CARMEN LILIANA PEREZ VIENA

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno

GOBIERNOS LOCALES

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

Nombre de la UEI

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Responsable de la UEI

CARMEN LILIANA CARMEN LILIANA PEREZ VIENA PEREZ VIENA

4. Financiamiento de las inversiones

a) La inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único 2608556, tiene un costo actualizado de 1,167,171.55 soles.

III. CONCLUSIONES

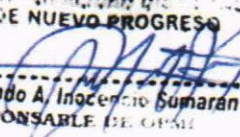
1. La inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con código único 2608556, según el Ítem 1. **Institucionalidad:** se encuentran la Unidad Formuladora con unidad de infraestructura urbana y rural - obras de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la OPMI, es la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.
2. Se realizo verifíco la inversión con código único 2608556, la cual se encuentra en la fase de ejecución con expediente técnico.
3. Viendo actualmente el oficio N°00453-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G y los documentos anexos que lo acompañan, se recomienda proceder el cambio de Unidad Formuladora a favor de la GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA - TOCACHE.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

C.c.

Archivo.


Ing. Rolando A. Inocencio Sumarán
RESPONSABLE DE OPMI